

Formulario de alta de cliente de persona jurídica

Fecha de Solicitud:	Código de Cuenta:
---------------------	-------------------

Identificación

Denominación					
NIF	Teléfono		Web corporativa		
Fecha y lugar de constitución					
Domicilio <small>(Calle, número, piso, CP, población provincia, país)</small>					
Correo electrónico			Autorización comunicaciones telemáticas	Sí	No
Exento de retención	Sí (detalle)	No	FATCA: US PERSON	Sí	No

(Persona responsable de cumplimentar el formulario)

Nombre y apellidos	
DNI/Pasaporte/NIE	Naturaleza de la representación
Teléfono	Correo electrónico

Conocimiento del cliente

Actividad principal
Sector de actividad
Principales países con los que opera

<i>(Origen de los fondos a invertir)</i>	Actividad empresarial
Ingresos actividad laboral	Venta de inmuebles
Herencia	Rentas
Premio/Donación	Otros <small>(detalle)</small>

<i>(Facturación anual)</i>	Hasta 500.00 €	500.000 € - 1.000.000 €	Más de 1.000.000 €
Importe inicial a invertir	Persona con responsabilidad pública		
	Sí	No	

Otros datos

Clasificación según normativa MiFID

Cliente minorista	Tendrán la consideración de clientes minoristas todos aquellos que no puedan ser clasificados como clientes profesionales.
Cliente profesional	Tendrán la consideración de clientes profesionales aquellos a los que se presume la experiencia, conocimientos y cualificación necesarios para tomar sus propias decisiones de inversión y valorar correctamente los riesgos.
Contraparte elegible	

Apoderados

Nombre y apellidos	DNI	Cargo

Estructura accionarial (accionistas > 25%)

Nombre y apellidos	DNI	Porcentaje

(Documentación aportada)

Consejo de administración

Nombre y apellidos	DNI	Cargo

(Firma)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. EL CLIENTE SE COMPROMETE A MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS LOS DATOS DECLARADOS EN ESTE DOCUMENTO Y A SUMINISTRAR A ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DICHS DATOS. CUALQUIER MODIFICACION DE DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO DEBERÁ COMUNICARSE A ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. MEDIANTE UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL CLIENTE. LA MODIFICACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR UNA VEZ SEA RECIBIDA Y COMUNICADA SU RECEPCIÓN POR PARTE DE ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
2. LOS CLIENTES QUE DECLAREN ESTAR EXENTOS DE RETENCIÓN DEBERÁN APORTAR CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA AGENCIA TRIBUTARIA ACREDITANDO DICHA CONDICIÓN.
3. ADVERTENCIA LEGAL FATCA
 - A. A TODOS LOS EFECTOS SE ENTENDERÁ COMO US PERSONS:
 - I. LOS CIUDADANOS DE ESTADOS UNIDOS (POR NACIONALIDAD O NACIMIENTO). EN CASO DE OSTENTAR NACIONALIDAD MÚLTIPLE, SIENDO UNA DE ELLAS LA DE EE.UU, SE CONSIDERARÁ CIUDADANO ESTADOUNIDENSE.
 - II. LAS PERSONAS QUE TENGA EN SU PODER UNA "GREEN CARD" (TARJETA DE INMIGRACIÓN COMO RESIDENTE PERMANENTE EMITIDA POR EL US CITIZENSHIP AND IMMIGRATIONS SERVICE (USCIS)).
 - III. LOS RESIDENTES EN ESTADOS UNIDOS AL MENOS 183 DÍAS EN EL ÚLTIMO AÑO.
 - IV. LAS PERSONAS QUE MANTIENEN SU DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS, CON INDEPENDENCIA DE SU PRESENCIA FÍSICA EN LOS EE.UU O SUS TERRITORIOS.
 - B. EL CLIENTE DECLARA QUE, AL IDENTIFICARSE COMO US PERSON, ESTÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA FATCA Y AUTORIZA A ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., A QUE REALICE LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN DICHA NORMA.
 - C. EL CLIENTE SE COMPROMETE A INFORMAR A ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., EN CASO DE QUE SU CONDICIÓN DE PERSONA NO SUJETA A LA CONTRIBUCIÓN A LA HACIENDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE ACUERDO CON LA LEGISLACION FISCAL NORTEAMERICANA, CAMBIARA EN EL FUTURO.
 - D. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE INFORMAR SIN DEMORA A ATTITUDE GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A., SOBRE EL CAMBIO DE CONDICION DE PERSONA NO SUJETA A CONTRIBUCIÓN A LA HACIENDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA O EN CASO DE FALSEDAD DE DICHA DECLARACIÓN, QUE ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EL REEMBOLSO TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SUSCRITAS EN LAS IIC GESTIONADAS POR ESTA.
4. AUTORIZACIÓN DE COMUNICACIONES TELEMÁTICAS: EL CLIENTE AUTORIZA A LA SOCIEDAD A QUE LE REMITA VÍA CORREO ELECTRÓNICO CUALQUIER TIPO DE CORRESPONDENCIA, INCLUIDO EL ESTADO DE POSICIÓN.
5. REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO: SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA ESCRITURA DE PODERES VIGENTE.
6. EL CLIENTE DECLARA QUE LAS INFORMACIONES INDICADAS EN ESTE DOCUMENTO SON VERACES Y AUTORIZA A ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., A REALIZAR LAS COMPROBACIONES QUE LA MISMA ESTIME CONVENIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL, DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DEMÁS NORMATIVA QUE LA CUMPLIMENTA.
7. CONFORME A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 14 DE LA LEY 10/2010 DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES, MODIFICADO POR LA DISPOSICIÓN FINAL SEXTA DE LA LEY 19/2013 DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO, SON PERSONAS CON RESPONSABILIDAD PÚBLICA:
 - A. AQUELLAS QUE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO FUNCIONES PÚBLICAS IMPORTANTES POR ELECCIÓN, NOMBRAMIENTO O INVESTITURA EN OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA O TERCEROS PAÍSES, TALES COMO LOS JEFES DE ESTADO, JEFES DE GOBIERNO, MINISTROS U OTROS MIEMBROS DE GOBIERNO. SECRETARIOS DE ESTADO O SUBSECRETARIOS; LOS PARLAMENTARIOS; LOS MAGISTRADOS DE TRIBUNALES SUPREMOS, TRIBUNALES CONSTITUCIONALES U OTRAS ALTAS INSTANCIAS JUDICIALES CUYAS DECISIONES NO ADMITAN NORMALMENTE RECURSO, SALVO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, CON INCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS EQUIVALENTES DEL MINISTERIO FISCAL; LOS MIEMBROS DE TRIBUNALES DE CUENTAS O DE CONSEJOS DE BANCOS CENTRALES; LOS EMBAJADORES Y ENCARGADOS DE NEGOCIOS; EL ALTO PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS; LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN O DE SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE TITULARIDAD PÚBLICA.
 - B. AQUELLAS QUE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO FUNCIONES PÚBLICAS IMPORTANTES EN EL ESTADO ESPAÑOL, TALES COMO LOS ALTOS CARGOS DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO; LOS PARLAMENTARIOS NACIONALES Y DEL PARLAMENTO EUROPEO; LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, CON INCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS EQUIVALENTES DEL MINISTERIO FISCAL; LOS CONSEJEROS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Y DEL BANCO DE ESPAÑA; LOS EMBAJADORES Y ENCARGADOS DE NEGOCIOS; EL ALTO PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS; Y LOS DIRECTORES, DIRECTORES ADJUNTOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, O FUNCIÓN EQUIVALENTE, DE UNA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL, CON INCLUSIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.
 - C. ASIMISMO, TENDRÁN LA CONSIDERACIÓN DE PERSONAS CON RESPONSABILIDAD PÚBLICA AQUELLAS QUE DESEMPEÑEN O HAYAN DESEMPEÑADO FUNCIONES PÚBLICAS IMPORTANTES EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO ESPAÑOL, COMO LOS PRESIDENTES Y LOS CONSEJEROS Y DEMÁS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE GOBIERNO, ASÍ COMO LOS ALTOS CARGOS Y LOS DIPUTADOS AUTONÓMICOS Y, EN EL ÁMBITO LOCAL ESPAÑOL, LOS ALCALDES, CONCEJALES Y DEMÁS ALTOS CARGOS DE LOS MUNICIPIOS CAPITALES DE PROVINCIA O DE CAPITAL DE COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ENTIDADES LOCALES DE MÁS DE 50.000 HABITANTES, O CARGOS DE ALTA DIRECCIÓN EN ORGANIZACIONES SINDICALES O EMPRESARIALES O PARTIDOS POLÍTICOS ESPAÑOLES.
 - D. NINGUNA DE ESTAS CATEGORÍAS INCLUIRÁ EMPLEADOS PÚBLICOS DE NIVELES INTERMEDIOS O INFERIORES.
8. ADVERTENCIA LEGAL MIFID:
 - A. EL TRATAMIENTO COMO CLIENTE MINORISTA SUPONE UNA MAYOR PROTECCIÓN DEL INVERSOR, PUESTO QUE SE LE RECONOCEN MAYORES DERECHOS DE INFORMACIÓN, TANTO CON CARÁCTER PREVIO COMO POSTERIOR A LA CONTRATACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO FINANCIERO. TODOS LOS CLIENTES TIENEN DERECHO A SOLICITAR UN CAMBIO DE CLASIFICACIÓN HACIA UNA CATEGORÍA DE MAYOR O MENOR PROTECCIÓN. LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE CLIENTE MINORISTA A PROFESIONAL SUPONE LA PERDIDA DE DICHS DERECHOS.
 - B. LA SOLICITUD DE CAMBIO DE CLASIFICACIÓN SE TRAMITARÁ A TRAVÉS DEL DOCUMENTO "RENUNCIA DE CLASIFICACIÓN MIFID" QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO Y REMITIRSE A ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., POR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS, YA SEA POR CORREO ELECTRONICO A LA DIRECCIÓN CLIENTES@ATTITUDEGESTION.COM O PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE ATTITUDE GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A.
9. SERÁ NECESARIO HACER ENTREGA DE DOCUMENTACION ORIGINAL Y VIGENTE PARA ACREDITAR LA IDENTIDAD, EL DOMICILIO FISCAL Y LA ACTIVIDAD.
10. EL CLIENTE DECLARA CONOCER QUE LAS CONVERSACIONES TELEFÓNICAS PUEDEN SER GRABADAS
11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: EL CLIENTE CONSIENTE EN QUE ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. RECOJA E INCORPORA SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL A LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS EXISTENTES. LA FINALIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS ES SU UTILIZACIÓN POR PARTE DE ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. AL OBJETO DE QUE SE LE FACILITE INFORMACIÓN QUE PUEDA SER DE SU INTERÉS SOBRE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS DEL MISMO, SIENDO LOS DESTINATARIOS DE LOS DATOS LOS SERVICIOS COMERCIALES Y TÉCNICOS DE ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. LE ASISTE LA POSIBILIDAD DE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PUDIENDO PARA ELLO DIRIGIRSE A ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A., CALLE ORENSE, 68, PLANTA 11, 28020 MADRID. EL RESPONSABLE DEL FICHERO AUTOMATIZADO ES ATTITUDE GESTIÓN, SGIIC, S.A. LA ACEPTACIÓN PARA QUE SUS DATOS PUEDAN SER TRATADOS DE LA FORMA ESTABLECIDA ANTERIORMENTE TIENE SIEMPRE CARÁCTER REVOCABLE, SIN EFECTOS RETROACTIVOS, CONFORME SE DISPONE EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.